

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

37.223/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Requerimiento de desalojo a don Enrique Ruiz Medina.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Ruiz Medina, por no haberle hallado en el de Barriada de la Lealtad, n.º 2, B, de Ceuta, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 27 de abril de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

37.253/07. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Sobre comparecencia para notificación del reservista temporal don Francisco Javier García García. Expediente Gubernativo FT-04/2006.*

Con sujeción a todo cuanto determina el Artículo 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista temporal don Francisco Javier García García, con DNI 40371929Y, de la Resolución del Expediente Gubernativo FT-04/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, calle Palau Reial, n.º 20, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 2007.—Teniente Coronel Auditor, Instructor. Antonio Gili Pascual.

37.273/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 6-07-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a don José Antonio García Ibáñez con NIF 45101396-Y, con último domicilio conocido en C/ Antioco, 6, 2.º dcha., en Ceuta, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de diciembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Periodo del pago indebido: 22 de diciembre de 2006-31 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y un céntimos (295,41).

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, en la cuenta n.º 0182/3151/99/0203967274.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta en la Avenida de la Marina Española, 12 (51001-Ceuta).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996 de 11 de enero, BOE 16).

Ceuta, 23 de mayo de 2007.—El Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, Pedro Jorge Mérida González.

37.274/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7 de mayo de 2007, recaída en el expediente 2-06-M.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Vicente Moriana con NIF 45261360M, con último domicilio conocido en C/ Colombia, 14 B, en Ceuta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por no devolución de pagas de anti-

cipo de la JIAE de la Comandancia General de Ceuta relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: Reclamación de cantidad pendiente por anticipo de pagas ingresadas con fecha 30 de julio de 2004.

Fecha del ingreso del anticipo de varias pagas: 30 de julio de 2004.

Importe pendiente de reintegrar por el anticipo de varias pagas: mil ciento noventa y seis euros con treinta y siete céntimos (1.196,37) en concepto de no devolución de pagas de anticipo y cuatrocientos sesenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (464,77) de los intereses de demora a los que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria, haciendo un total de mil seiscientos sesenta y un euros con catorce céntimos (1.661,14), que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a la de su domicilio.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar la devolución del importe pendiente de anticipo de varias percibidas conforme a lo mencionado en esta Resolución.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma se sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, en Av. Marina Española n.º 12 (51001-Ceuta). Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Ceuta, 22 de mayo de 2007.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, Pedro Jorge Mérida González.

37.275/07. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares sobre notificación de Relief al Exsoldado don Guillermo Ariza Munar.*

Con sujeción a todo cuanto determina el Artículo 59, párrafo quinto de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por 2 veces la notificación, al Exsoldado don Guillermo Ariza Munar con Documento Nacional de Identidad 78218752F, de la Resolución de la Intervención Delegada General de la Defensa, acordada por el Excelentísimo Señor Interventor General de la Defensa en relación a la solicitud del relief del interesado, el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante el Coronel Jefe de Estado Mayor del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, en la Sede del Cuartel

General de dicha Comandancia General, calle Palau Reial, número 20 (07001-Palma de Mallorca), para cumplimiento íntegro de la expresada Resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2007.—El Coronel Jefe Estado Mayor, José Luis Pina Alcañiz.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.358/07. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 1336/2006, 1348/2007 y 1355/2006.*

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1336/2006. Interesado/a: Keita Senou. Fecha Resolución: 29 de marzo de 2007.

Expediente: 1348/2006. Interesado/a: Demba Traore. Fecha Resolución: 29 de marzo de 2007.

Expediente: 1355/2006. Interesado/a: Uyioghosa Abe-nego Oyegue. Fecha Resolución: 3 de abril de 2007.

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se les notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 24 de abril de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

37.359/07. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 318/2007 y 327/2007.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 218/2007. Interesado/a: Wu Chaoyuan. Fecha Acuerdo Iniciación: 5 de marzo de 2007.

Expediente: 327/2007. Interesado/a: Mohammadarif. Fecha Acuerdo Iniciación: 6 de marzo de 2007.

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas

pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

37.360/07. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1164/2006.*

Se ha formulado Ampliación de Plazo en seis meses para resolver y Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1164/2006. Interesado/a: Mohamed El Hasnaqui El Garrafi. Fecha Ampliación Plazo: 25 de enero de 2007. Fecha Propuesta Resolución: 13 de febrero de 2007.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Asimismo, se notifica que puede retirar el acuerdo de ampliación en seis meses del plazo máximo de Resolución, según lo establecido en el artículo 12, apartado 2, de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Madrid, 24 de abril de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

37.361/07. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1357/2006.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1357/2006. Interesado/a: James Babalola Troko. Fecha Propuesta Resolución: 19 de marzo de 2007.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—La Instructora, María Alcalá-Galiano.

37.714/07. *Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obliga-

dos tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

37.381/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, del 27), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Eddi German Gualpa Ramírez. X4051693J.

Doña Fatia Virginia de la Torre Perreros. X3761027K.

Barcelona, 25 de mayo de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

37.382/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer las prácticas de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigir